



BLOQUE 01

PORTAL 01 1ªA

SUPERFICIES

| | |
|--|----------------------|
| Superficie útil de vivienda | 45,04 m ² |
| Superficie útil vivienda + Terraza | 76,97 m ² |
| Superficie total construida vivienda+PPZC | 62,65 m ² |
| Superficie total construida exteriores | 36,48 m ² |
| Superficie útil según Decreto 218/2005 | 49,54 m ² |
| Superficie construida según Decreto 218/2005 | 67,15 m ² |

REV. 08/09/2025

La superficie útil según el Decreto 218/2005 de información al consumidor en la compraventa y arrendamientos de viviendas en Andalucía, se define como la superficie del suelo interior de la vivienda y el 50% de los espacios exteriores privativos, terrazas y patios. (Limitándose al 10% de la superficie útil interior).

La superficie construida según el Decreto 218/2005 se define como la superficie útil anteriormente mencionada pero sin excluir elementos interiores ni cerramientos y añadiendo la parte proporcional de Z.C.

Los datos y superficies contenidos en el presente documento tienen un valor meramente informativo, que pudiera estar sujeto a cambios por parte de la empresa o la dirección técnica. Puertas, aperturas, sanitarios o distribución no son vinculantes. Mobiliario, colores, texturas o solería son únicamente gráficos orientativos, por lo que esta documentación no puede ser considerada como una forma de contrato u obligación.